

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 30 de Mayo de 2016, a las 13,30 horas:

JG160530001.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes, se ACUERDA la aprobación del borrador del Acta de la anterior sesión, celebrada con carácter ordinario el día 17 de Mayo de 2016.-

JG160530002.- DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA PARA EJECUCION DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL DE CARNICERIA EN CALLE PARROCO ANTONIO JURADO, 37, SOLICITADA POR ANA MARIA GONZALEZ LUCENA.

Se da cuenta del escrito de D^a. Ana Maria Gonzalez Lucena , de 04 de Junio de 2014, mediante el que verifica Declaración Responsable de Inicio de Actividad de “Adaptación de local en bruto a carnicería”, en el local sito en C/ Párroco Antonio Jurado, 37, de esta población, referencia catastral 8304325UG4780S, y

RESULTANDO: Que se trata de la realización de obras cuya actividad se halla recogida en el ámbito de la Ley 12/2012 de 26 de Diciembre , de Medidas Urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.-

RESULTANDO: Que asimismo constan en el expediente informes emitidos en el aspecto técnico por el Arquitecto Municipal en fechas 5 de Mayo de 2016, y en el jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo en fecha 9 de Mayo de 2016.-

Vista y examinada dicha Declaración, así como la documentación que acompaña, y el contenido de los informes emitidos **los asistentes toman conocimiento del expediente tramitado, .-**

JG160530003.- SOLICITUD DE D. JUAN BONILLA LOPEZ EN REPRESENTACION DE LA NIÑA MARIA S.C. DE LICENCIA DE OBRAS PARA TERMINACION DE LOCAL COMERCIAL SIN USO EN C/ ADOLFO DARHAN, 12

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras correspondiente, por D/D^a JUAN BONILLA LOPEZ en representación de CASA LA NIÑA MARIA S.C., para Licencia de Obras para proyecto de terminación de local comercial , en la Adolfo Darhan, 12, REFERENCIA CATASTRAL 7805804UG4770N0001YI, de esta localidad, y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo en el Jurídico. de fechas 20/05/2016 y 24/5/2016 respectivamente.

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es el órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la LICENCIA DE OBRAS para “ADECUACION DE LOCAL PARA TERMINACION DE LOCAL COMERCIAL SIN USO EN ADOLFO DARHAN, 12 ”, de esta localidad, a D/D^a JUAN BONILLA LOPEZ EN REPRESENTACION DE CASA LA NIÑA MARIA S.C. , con sujeción al proyecto presentado .-

SEGUNDO.- Dar traslado de la Resolución al interesado y a Intervención.

JG160530004.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. **Alcalde Accidental** da cuenta de los siguientes asuntos:

CONTRATACION ADMINISTRATIVA:

Se informó en la anterior Junta de Gobierno de cuáles eran los expedientes de contratación administrativa que estaban en trámite y como continuación se indica que acaban de celebrarse dos mesas de contratación.

JG160530005.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Los asistentes no hacen uso de esta posibilidad.

Fernán Núñez, 31 de Mayo de 2016.-

Vº Bº

El Alcalde Accidental,

La Secretaria,